JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE Ibagué - Tolima, Enero Trece de Dos Mil Veintidós

Radicación:

005-2021-00695-00.

Demandante:

JAIME TRUJILLO CORTES

Demandado:

JAFET VARON DURAN

Conforme a lo solicitado por la demandante y cumplidos como están los requisitos exigidos en el artículo 480 del C. G. del P., el juzgado

RESUELVE:

NOTIFIQUESE.

1°) Decrétese el embargo del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No.350-95875 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Ibagué. Denunciado como propiedad del demandado JAFET VARON DURAN.

Comuníquese a los Registradores, quienes expedirán el certificado de que trata el Numeral 1°. Del art. 593 del C. G. del P., a costa del interesado

Una vez inscrito se dispondrá sobre el perfeccionamiento de la medida

El Juez.

LEONEL FERNÁNDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado No.001 fijado en la secretaría del juzgado hoy Enero 14 de 2022 a las 8:00 a.m.

NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ SECRETARIA